INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16 /2023

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS para la, **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR Y UPS"** ID: **424.819.-**

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR Y UPS"** con **ID: 424.819.-**

El Abg. Alejandro Giménez Ortega, el Abg. Oscar Martin Ocampos, el Abg. Miguel A. Ojeda y la Lic. Marlene Rojas Soria como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 21 de fecha 20 de enero de 2023, y su modificación, la Resolución C.D N° 425 de fecha 18 de abril de 2023, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso d), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota Dinatran/D.G.C N° 119 de fecha 8 de junio de 2023, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura de fecha 3 de julio de 2023, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

Nº	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	NETLOGIC S.R.L	Gs. 671.000.000.- (Guaraníes SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES), IVA incluido. -
2	S.A.C.I. H. PERTERSEN	Gs. 829.999.307.- (Guaraníes OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE), IVA incluido. -

Constancia de observaciones realizada por los asistentes al acto de apertura:
De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, ***"Acto de Apertura"*** no hubo observaciones por parte del asistente.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martin Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (POLIZA)	Documento que Acredita la Identidad y la representación del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	Constancia SIPE N°
NETLOGIC S.R.L	PRESENTA	N° 1508054799	PRESENTA	PRESENTA	1717845
S.A.C.I. H.PETERSEN	PRESENTA	N° 1508055008	PRESENTA	PRESENTA	1716617

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado la presentación de las documentaciones ajustándose al requerimiento establecido en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo, este Comité solicitó informe de la base de datos del SINARH, bajo MEMORANDUM C.E. N° 22/2023 de fecha 4 de julio de 2023, a la Dirección General de Gestión de Talentos Humanos, a fin de dar cumplimiento a los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley 2051/03, son o no funcionarios públicos los oferentes o los representantes de las empresas:

NETLOGIC S.R.L.

LUIS FERNANDO ISMAEL TEME	C.I. N° 1.033.363
CYNTHIA LUCIA BAREIRO DE ISMAEL	C.I. N° 1.127.976

S.A.C.I. H. PERTERSEN

JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE	C.I. N° 191.578
MARIA ALICIA LANUS DE PERTERSEN	C.I. N° 590.452
JUAN MARIA PETERSEN LANUS	C.I. N° 812.447
KAREEN MARIA PETERSEN LANUS	C.I. N° 656.857
FEDERICO MARIA PETERSEN LANUS	C.I. N° 1.422.816
MARIA ALICIA PETERSEN LANUS	C.I. N° 484.445
JUAN PABLO LURASCHI	C.I. N° 350.837
MARCOS JULIAN AZCONA	C.I. N° 2.150.037

Se verifico según SINAHR

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40	**NETLOGIC S.R.L.**	**S.A.C.I. H.PETERSEN**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	Los oferentes No están registrados como funcionarios públicos	Los oferentes No están registrados como funcionarios públicos
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.		

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
La oferta presentada no requirió ninguna aclaración por parte de este comité.

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Ord	DOCUMENTOS	NETLOGIC S.R.L	S.A.C.I. H. PETERSEN
1.	Formulario de Oferta. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
3.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		
4.	Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
5.	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
7.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
8.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		CUMPLE
9.	Constancia de Visita al sitio de ejecución del contrato	CUMPLE	CUMPLE
10.	Autorización del Fabricante: **Para Representantes**: debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. **Para Distribuidor Autorizado**: debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia 9/43 autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. **Para Sub-Distribuidor**: debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documento	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité solicitó a la empresa **NETLOGIC S.R.L**. por NOTA C.E. N° 10/2023, en fecha 10 de julio de 2023, remitido al correo ventas@netlogic.com.py los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA:

* Copia simple de balance general y estado de resultados (para contribuyentes IRACIS).
* Copia simple de IVA de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IVA General.
* Catálogos (digitales en medios de almacenamiento CD/DVD/PENDRIVE) descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General
Dirac. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

* Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2019-2020-2021, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de acuerdo a cuanto sigue: * Como mínimo 3 (tres) referencias satisfactorias en los últimos 3 (tres) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA de la marca ofertada, del modelo especificó u otro de características superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas. * Como mínimo 2 (dos) referencias satisfactorias en los últimos 3 (años) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPO PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES, específicos para Datacenters siendo necesario especificar esto en la referencia escrita.

EXPERIENCIA REQUERIDA:
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Este Comité solicitó a la empresa SACI II. PETERSEN por NOTA C.E. N° 11/202, en fecha 10 de julio de 2023, remitido al correo ariel.saniga@hpertersen.com.py los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA:
* Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos (tres) años (2019, 2020 y 2021). Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,90 en promedio, en los 3 últimos (tres) años (2019, 2020 y 2021) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 últimos (tres) años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.
* Para contribuyentes de IRPC Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021).
* Para contribuyentes de IRP ara contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.
* Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (meses).
* Copia simple de balance general y estado de resultados (para contribuyentes IRACIS).
* Copia simple de IVA de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IVA General.
* Catálogos (digitales en medios de almacenamiento CD/DVD/PENDRIVE) descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.
* Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2019-2020-2021, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de acuerdo a cuanto sigue: * Como mínimo 3 (tres) referencias satisfactorias en los últimos 3 (tres) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA de la marca ofertada, del modelo especificó u otro de características superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas. * Como mínimo 2 (dos) referencias satisfactorias en los últimos 3 (años) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPO PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES, específicos para Datacenters siendo necesario especificar esto en la referencia escrita.

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Oleda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Demostrar la experiencia en la adquisición de generadores y UPS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 60 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019-2020-2021.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Observaciones:

La empresa NETLOGIC S.R.L dio cumplimento a la NOTA C.E. N° 10/2023, en fecha y forma.

La empresa S.A.C.I. H. PETERSEN no dio respuesta a la NOTA C.E. N° 11/2023, remitida al correo declarado en el formulario de ofertas.

Este Comité solicita un informe técnico a la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones por MEMORANDO N° 23/2023, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes.

En fecha 7 de julio del corriente, la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones, remite el informe solicitados por MEMORANDUN DGTICS N° 77/2023:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

UPS

		SACI H. PERTERSEN	NETLOGIC
FABRICANTE			
MARCA		APC	APS-SCHNEIDER ELECTRIC
MODELO		E3SUPS40KHB1	EASY UPS 3S
NUMERO DE PARTE	1		E3SUPS40KHB1
CANTIDA	l(una) unidad	1	1
Caracteristicas ELECTRICAS	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas		
Potencia	40KVA /40KW		**Cumple** con los documentos y catálogos presentados.
Topología	Doble conversión en línea.	CUMPLE	CUMPLE
Factor de potencia de entrada	≥0,99	CUMPLE	CUMPLE
Rango límite de tensión de entrada	304 a 477v	CUMPLE	CUMPLE
Frecuencia de entrada	45/65Hz	CUMPLE	CUMPLE
Frecuencia de salida	50/60Hz	CUMPLE	CUMPLE
Distorsión armónica de tensión THDU	< 3% a carga lineal	CUMPLE	CUMPLE
Tipo de onda de salida	Onda Senoidal pura.	CUMPLE	CUMPLE
Eficiencia de carga al 100% en modo Normal	>96%	CUMPLE	CUMPLE
Eficiencia de carga al 100% en modo ECO	≥99,1%	CUMPLE	CUMPLE
Funcionamiento en modo ECO.	Exigido.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de sobrecarga	110% por 60 minutos, 125% de carga por 10 minuto, 150% de carga por 1 minutos.	CUMPLE	CUMPLE
Bypass Estático	El UPS deberá pasar automáticamente a modo Bypass estático transfiriendo automáticamente la carga a la red comercial. ante casos de fallas del inversor, por sobre-temperatura, cortocircuito, voltaje de salida anormal, sobrecarga.	CUMPLE	CUMPLE
	El retorno a la condición normal de operación debe ser automático, excepto en caso de sobrecarga o falla interna, en los que se requiera reposición manual.	CUMPLE	CUMPLE
Bypass de Mantenimiento	El Bypass de mantenimiento deberá ser incorporado de fábrica. No serán aceptados tableros de Bypass externos, ni conformados localmente.	CUMPLE	CUMPLE
	Con tiempo de transferencia nulo; 0 seg., para asegurar el mantenimiento de la máquina sin afectar la carga.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

	Con el Bypass de mantenimiento accionado, la red CA deberá alimentar directamente la carga a través del circuito del interruptor de Bypass, dejando sin electricidad el interior del UPS, para permitir las tareas de mantenimiento con seguridad.	CUMPLE	CUMPLE
Refrigeración Forzada inteligente	Ventiladores de velocidad controlada automáticamente según la carga, para prolongar la vida útil de los mismos, mejorar la eficiencia, y reducir el ruido del UPS.	CUMPLE	CUMPLE
Conexiones eléctricas de potencia		CUMPLE	CUMPLE
Entrada	Barra de cobre y/o Bornera de Conexion:3F+N+T.	CUMPLE	CUMPLE
Salida	Barra de cobre y/o Bornera de Conexion:3F+N+T.	CUMPLE	CUMPLE
Baterías	Barra de cobre y/o Bornera de Conexión	CUMPLE	CUMPLE
Baterías		CUMPLE	CUMPLE
Baterías	Barra de cobre y/o Bornera de Conexión	CUMPLE	CUMPLE
Baterías		CUMPLE	CUMPLE
Tipos de Baterías	Selladas libres de mantenimientos las baterías deben estar contenidas en cartuchos extraíble para su rápido remplazo	CUMPLE	CUMPLE
	No serán admitidas bancos de baterías externos	CUMPLE	CUMPLE
Tiempo de autonomía al 50%	10 minutos	No se encuentra documento que demuestre el cumplimiento	CUMPLE
	Administración avanzada de monitoreo de las baterías sin poner en riesgo la carga.	CUMPLE	CUMPLE
Test automático de batería	Deberá monitorear el estado de operación de las baterías, como mínimo para visualizar estado normal, baja carga de baterías, etc.	CUMPLE	CUMPLE
Crecimiento		CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de Conexión en Paralelo	la UPS deberá poseer la capacidad en paralelo con otro equipo igual con tablero del mismo fabricante para suma de potencia en caso de crecimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Panel de control			
El display LCD deberá permitir la visualización de los siguientes parámetros: Frecuencia, Tensión, Consumo de la carga, Tensión de baterías, como mínimo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
Lenguaje del display LCD: español e inglés.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
Indicador de Flujo de Trabajo	Deberá permitir visualizar el estado de operación del equipo, mediante diagrama mímico mostrado en el display LCD, o por medio de indicadores LED o similares. Deberá poseer indicadores para visualizar como mínimo el estado de activo/desactivado del Rectificador y del Inversor.	CUMPLE	CUMPLE
INTERFACES			
Puertos de comunicación	SNMP, RS232/RS485, USB, y contacto seco.	CUMPLE	CUMPLE
Puerto EPO, por medio de contacto seco.	Exigido		CUMPLE
Condiciones de funcionamiento		CUMPLE	CUMPLE
Temperatura de operación	0 – 40 °C	CUMPLE	CUMPLE
Nivel de ruido	≤ 64 dB.	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones, normas y aprobaciones			
Dimensiones y Peso			
Dimensiones Alto x Ancho x Profundidad	1430x510x1000mm. como máximo.	CUMPLE	CUMPLE
Instalación y puesta en servicio			
Instalación	El equipo UPS deberá ser conectado al Tablero de Bypas externo existente en la Sala	CUMPLE	CUMPLE
Monitoreo	El oferente deberá prever la licencia de Monitoreo para que el equipo trabaje con el DCIM del Datacenter. Favor prever el Nº de parte a ser proveido	No especifica numero de parte	SWDCEVMACT-DIGI WMS1YROVM-DIGI

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ruiz Diaz
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Garantía: 2 (dos) año, como mínimo.	Las marcas ofertadas deben contar con por los menos 1 (un) Centro Autorizado de Servicios (CAS) en Paraguay, para ellos se debe presentar una carta de autorización por dicho centro autorizando al oferente y dirigido a la institución. La carta deberá dar respaldo del fabricante para la comercialización y soporte de los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Respaldo del fabricante	El oferente deberá tener	No especifica número de parte	CUMPLE
Certificación Técnica	El oferente deberá demostrar que cuenta con al menos 2 (dos) técnico Certificado por el fabricante en el modelo de UPS cotizado y 1 (UNO) técnico certificado de DCIM para la implementación del Monitoreo que tenga una antigüedad mínima de 2 años. Para demostrar debe presentar la planilla de IPS solicitada.		CUMPLE

GENERADOR DE ENERGIA
GRUPO GENERADOR 275 KVA

			SACI H. PETERSEN	**NETLOGIC SRL**
Marca			CATERPILLAR	CUMMINS
Modelo			DE300E0	C275D5
Procedencia			BRASIL	BRASIL
Cantidad			1 (una) unidad	1(una) unidad
#	**Características Técnicas**	**Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas**	**Ofrecido**	**Ofrecido**
	Objetivo	Adquisición de un Grupo Generador, para lo cual el oferente deberá de prever todos los trabajos de readecuación eléctrica de tal manera a que el Grupo Generador cubra las cargas para el cual será destinado. Toda la readecuación eléctrica del edificio, deberá estar incluido en la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
	Características básicas generales	El tanque de combustible deberá formar parte del mismo cuerpo del generador (un solo conjunto), el mismo estará ubicado bajo el conjunto motor-generador.	CUMPLE	CUMPLE
		El generador deberá estar montado sobre una base de acero de espesor que proporcione facilidad para el transporte. Además, deberá contar con soportes anti vibratorios entre la base y el Motor- Generador.	CUMPLE	CUMPLE
		El generador deberá tener una cobertura o cabina metálica exterior insonorizada del fabricante del equipo, que atenué el sonido a un nivel máximo de presión sonora de 85 dB(A). Se deberá de presentar junto con la oferta el documento técnico de fábrica que avalé los parámetros requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
		La cabina insonorizada deberá ser de fábrica (no se aceptarán cabinas fabricadas localmente) deberá ser estanco con capacidad de contención para los líquidos del motor de 110%. Deberán estar fabricadas con acero tipo DD y DC bajo las normativas europeas EN 10111 y EN 10130.	CUMPLE	CUMPLE
		La cabina deberá contar con puertas de acceso laterales (a ambos lados) con llave única para la verificación y mantenimiento de todos los componentes. Así como de un botón de parada de emergencia en caso que se requiera detener el equipo a causa de un problema grave del sistema y boca/tapa de carga de combustible con llave de seguridad o dentro de la cabina.	CUMPLE	CUMPLE
		Procedencia exigida Brasil, EEUU o Europa.	BRASIL	BRASIL
		Contar con al menos un funcionario técnico en Paraguay con certificado de entrenamiento en fabrica del motor, sistema de control y transferencia propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
		Los componentes críticos del generador; el motor, alternador, sistema de control, transferencia automática, monitoreo remoto debe ser del mismo fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
	Potencia de salida Stand-by	275 KVA	CUMPLE	CUMPLE
	Potencia de salida Prime	250 KVA	CUMPLE	CUMPLE
	Numero de fases	3 (Trifásico) RST+N+T	CUMPLE	CUMPLE
	Tensión de salida (voltaje AC)	380/220V	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

	Frecuencia de la Tensión de salida	50 Hz	CUMPLE	CUMPLE
	Factor de potencia	0,8	CUMPLE	CUMPLE
	Autonomía	8 horas a 75% de carga en régimen Stand By como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad de tanque de combustible	350 litros, como mínimo. Si la capacidad del tanque es menor a lo especificado deberá ser demostrado fehacientemente que podrá mantener la autonomia requerida como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
	Motor	6 cilindros	CUMPLE	CUMPLE
		Tipo de aspiración Turboalimentado y post enfriado.	CUMPLE	CUMPLE
		Arranque eléctrico	CUMPLE	CUMPLE
		Velocidad nominal 1500 RPM	CUMPLE	CUMPLE
		Potencia Nominal Stand by 275 KVA Mínimo	CUMPLE	CUMPLE
		Consumo combustible de 58 L/H a full carga.	CUMPLE	CUMPLE
		Regulador Electrónico	CUMPLE	CUMPLE
		Sistema de refrigeración con Liquido refrigerante	CUMPLE	CUMPLE
		Precalentador de agua.	CUMPLE	CUMPLE
	Protecciones del Motor	Alta temperatura de agua	CUMPLE	CUMPLE
		Baja presión de aceite	CUMPLE	CUMPLE
		Parada inesperada	CUMPLE	CUMPLE
		Reserva de combustible	CUMPLE	CUMPLE
		Fallo de parada	CUMPLE	CUMPLE
		Fallo de tensión de batería	CUMPLE	CUMPLE
		Fallo alternador carga batería	CUMPLE	CUMPLE
		Fallo de arranque	CUMPLE	CUMPLE
		Parada de emergencia	CUMPLE	CUMPLE
	Panel de Control	Deberá estar ubicado en el Generador, electrónico a base de microprocesadores para control y monitoreo de todas las funciones del Grupo. Deberá estar formado por un panel de visualización montado en el tablero de control del generador el cual realiza las tareas informativas del estado del grupo electrógeno, así como permitir al usuario comandar, programar y configurar el funcionamiento del módulo, y un módulo de medidas y/o control montado dentro del tablero el cual realiza las tareas de supervisión y control. Los componentes y botones deberán estar protegidos de todo tipo de corrosión.	CUMPLE	CUMPLE
		El módulo de visualización deberá ser un display gráfico.		
	LEDS de alarmas	El equipo ofertado deberá tener conexión de RED para monitoreo SNMP o ModBUS TCP, para su conexión a la red Interna de monitoreo de dispositivos	CUMPLE	CUMPLE
		Reserva combustible	CUMPLE	CUMPLE
		Nivel de batería	CUMPLE	CUMPLE
		Alta temperatura	CUMPLE	CUMPLE
		Fallo de arranque	CUMPLE	CUMPLE
		Sobre velocidad	CUMPLE	CUMPLE
		Baja presión aceite	CUMPLE	CUMPLE
		Estado del contactor de red	CUMPLE	CUMPLE
		Estado del contactor de grupo	CUMPLE	CUMPLE
	Lecturas del Grupo Generador	Tensión entre fases	CUMPLE	CUMPLE
		Tensión entre fase y neutro	CUMPLE	CUMPLE
		Frecuencia	CUMPLE	CUMPLE
		Intensidades	CUMPLE	CUMPLE
		Potencia aparente (kVA)	CUMPLE	CUMPLE
		Potencia activa (kW)	CUMPLE	CUMPLE
		Factor de Potencia	CUMPLE	CUMPLE
	Lecturas del Motor	Temperatura de refrigerante	CUMPLE	CUMPLE
		Presión de aceite	CUMPLE	CUMPLE
		Nivel de combustible (%)	CUMPLE	CUMPLE
		Tensión de batería	CUMPLE	CUMPLE
		R.P.M.	CUMPLE	CUMPLE
		Tensión alternador de carga de batería	CUMPLE	CUMPLE
	Certificaciones	ISO 14000, 3046, BS5000, VDE0530, 3046, IEC34-1.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Alejandro D. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Oveda Ortega
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

		OBJ E TIVO: El proveedor deberá proveer y montar un tablero de transferencia automática destinado a la transferencia automática de la energía eléctrica suministrada por el generador con el resto de la instalación usuaria de dicha energía eléctrica. El tablero de transferencia deberá ser el medio de vinculación entre el grupo generador y el tablero de distribución. Deberá ofrecer un control totalmente automático de fallas de línea de suministro principal de energía (ANDE), arrancar el Grupo Generador y transferir la carga de la línea principal a ésta en caso de que la línea principal falle y restaurando a ésta cuando el servicio se normalice para luego parar el grupo. El sistema deberá permitir el arranque y parada manual del equipo generador sin transferencia de energía. La unidad deberá supervisar constantemente la línea de alimentación de energía externa. El monitoreo, regulación de tiempos y control lógico del tablero deberá realizarse mediante microprocesador y deberá ser independiente del panel de control del grupo generador. Deberá presentarse un esquema de mando de las conexiones y del funcionamiento del sistema de co+Hntrol.	CUMPLE	CUMPLE
	Tablero	Caracteristicas técnicas: Corriente Nominal: 400 A Voltaje: 380/220 VAC Frecuencia: 50 hz Trifásico de tres hilos, neutro sólido y borne de tierra de protección. Gabinete tipo IP32. Conmutación de Transición abierta. Capacidad de transferencia manual ante fallas del mecanismo. Sistema de transferencia mecánica por conmutador, accionado por solenoide energizado solo en el momento de la transferencia, enclavado mecánicamente en una de dos posiciones (normal o emergencia). No se admitirá transferencia por contactores o interruptores ni mucho menos equipos armados artesanalmente o que no cumplan con las normas internacionales descritos en esta especificación. Sistema de control basado en microprocesador, compatible para funcionamiento remoto con panel de control de grupo generador. Manual de operación y mantenimiento, tanto del conmutador como del panel de control, a los efectos de facilitar la operación del mismo.	CUMPLE	CUMPLE
		Garantias: La garantía minima a ser otorgada por toda la provisión deberá ser de 2 (dos) años, contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento del tablero.	CUMPLE	CUMPLE
	Monitoreo Remoto	Herramienta de supervisión en tiempo real, vía internet, con posibilidad de acceder a todos los datos del sistema de control, arranque de pruebas a distancia, notificaciones de desperfectos. Se requiere de monitoreo de la misma marca del fabricante del generador. El oferente deberá prever la licencia de DCIM para que el equipo ofertado pueda ser Monitoreado en forma central por los técnicos de la entidad y por el NOC contra todo y tener visibilidad del funcionamiento del equipo ofertado Favor prever el N° de parte a ser proveído	NO ESPECIFICADO	**SWDCEVMACT-DIGI** **WMS1YROVM-DIGI**
	Garantías	El oferente deberá entregar por escrito una carta de garantía de funcionamiento del grupo generador y del sistema, emitida por el fabricante; la misma deberá ser por plazo de 2 (dos) años o 1.000hs como mínimo (lo que ocurra primero), a partir de la instalación y puesta en marcha del equipo. Esta garantía debe ser del fabricante de los componentes críticos (motor, alternador, sistema de control y transferencia automática). Durante la garantía el oferente deberá asumir íntegramente cualquier costo relacionado al buen funcionamiento. Incluso para el mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
	Plazo de entrega	Dentro del plazo máximo de 45 días calendarios a partir de recepción de la Orden de Compra.	45 Días	45 Días
	Servicios	Lanzamiento de cables fuerza y control, interconexión entre generador, tablero automático, ANDE y carga, pruebas de funcionamiento del sistema	CUMPLE	CUMPLE
	Servicio de Mantenimiento	Se deberá Prever por lo menos 4(cuatro) mantenimiento durante la Garantía del equipo. Se deberá incluir Materiales y MO		CUMPLE

Abg. Alejandro I. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

		Cambio de aceite del motor diésel Cambio de filtro de aceite Cambio de filtro de combustible Cambio de filtro de aire Cambio de filtro separador de agua/combustible Limpieza y pruebas de funcionamiento	CUMPLE	
	Documentaciones	El oferente deberá presentar esta planilla de requerimientos técnicos debidamente completado, NO bastará la simple respuesta CUMPLE para lo requerido en esta planilla, sino que el oferente deberá INDICAR EXPLICITAMENTE como su PRODUCTO CUMPLE con lo EXIGIDO, todo esto respaldado con los folletos o documentaciones.	CUMPLE	CUMPLE
		El oferente deberá presentar el documento con firma y sello del Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado, que certifique estar acreditado para la instalación.	CUMPLE	CUMPLE
		Original del certificado de la visita técnica emitida por la institución y/o declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa para preparar la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a lo establecido en el apartado ESPECIFICACIONES TECNICAS del PBC, las empresas S.A.C.I. H. PETERSEN y NETLOGIC S.R.L., cumplen las condiciones Técnicas requerida por la CONVOCANTE y se prosigue el análisis de las mismas.

Tabla comparativa de precios de oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Conforme al Art. 63 del Dcto. 2992/19 se ordenan las ofertas de menor a mayor.

Orden	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	NETLOGIC S.R.L	Gs. 671.000.000.-
2	S.A.C.I. H. PETERSEN	Gs. 829.999.307.-

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el ***precio más bajo*** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Empresa **NETLOGIC S.R.L.** El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

Experiencia requerida

EMPRESA O INSTITUCION	FACTURA 2019	FACTURA 2020	FACTURA 2021
INC	GS. 135.000.000		
BCP		GS. 62.700.000	
BCP			GS. 62.700.000
COOPERATIVA COOPEDUC. LTDA.			DÓLAR 149.846,86
BNF			GS. 409.749.653

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
NETLOGIC S.R.L	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente y licencia comercial Municipal al día	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE

Capacidad Técnica

EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
NETLOGIC S.R.L	CUMPLE
Las marcas ofertadas deberán poseer al menos un (1) Centro Autorizados de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. El Oferente deberá presentar una carta que indique los datos de contacto del servicio técnico propio o del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local.	CUMPLE
Catálogos y Especificaciones del Equipo Ofertado (PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS).	CUMPLE
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. 2 El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar carta de distribución del representante y carta de autorización del fabricante.	CUMPLE
Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado.	CUMPLE
Documento emitido por el Fabricante, que acredite fehacientemente que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial de la marca ofertada, esta carta deberá ser emitida por el Fabricante de los equipos que son ofertados para cada ítem, ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar que cuenta con técnico Certificado por el fabricante sobre el producto ofertado y que tenga una antigüedad mínima de 2 años. Para demostrar deberá presentar la planilla de IPS solicitada.	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
NETLOGIC S.R.L	CUMPLE
Deberá presentar cada uno de los documentos arriba mencionados	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con técnicos calificados	CUMPLE
Constancia de IPS.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESA	CUMPLE / NO CUMPLE
NETLOGIC S.R.L	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Copia simple de balance general y estado de resultados (para contribuyentes IRACIS).	CUMPLE
Copia simple de IVA de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IVA General	CUMPLE
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
Catálogos (impresos y digitales en medios de almacenamiento CD/DVD/PENDRIVE) descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos	CUMPLE
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional en el Paraguay, en el periodo comprendido entre los años 2019-2020-2021, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de acuerdo a cuanto sigue: * Como mínimo 3 (tres) referencias satisfactorias en los últimos 3 (tres) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMAS DE	CUMPLE

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA de la marca ofertada, del modelo especificó u otro de características superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas. * Como mínimo 2 (dos) referencias satisfactorias en los últimos 3 (años) años en la PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPO PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GENERADORES, específicos para Datacenters siendo necesario especificar esto en la referencia escrita.	
Capacidad Financiera	

Nombre	Formula	2022	2021	2020	2019	PROMEDIO 4 AÑOS
RATIO DE LIQUIDEZ						
RAZON CORRIENTE		1,49	1,44	1,33	1,33	1,40
	ACT. CTE.	56.732.423.028	49.308.942.515	46.532.199.886	36.124.043.720	47.174.402.287
	PAS. CTE.	37.977.209.972	34.297.276.860	34.934.204.587	27.182.088.494	33.597.694.978
PRUEBA ACIDA		1,21	1,23	1,14	1,17	1,19
	ACT. CTE - INV.	45.789.305.168	42.061.353.486	39.685.595.160	31.857.580.302	39.848.458.529
	PAS. CTE.	37.977.209.972	34.297.276.860	34.934.204.587	27.182.088.494	33.597.694.978
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS						
ROTACION DE ACT. TL.		1,16	1,12	1,15	1,03	1,12
	VENTAS	73.503.947.542	61.715.644.493	59.512.255.624	42.997.545.078	59.432.348.184
	ACT. TL.	63.308.018.723	55.121.367.190	51.710.222.337	41.861.879.564	53.000.371.954
ADMINISTRACIÓN DE DEUDAS						
ENDEUDAMIENTO %		59,99	62,22	67,58	64,93	63,67
	PAS. TL.	37.977.209.972	34.297.276.860	34.934.204.587	27.182.088.494	33.597.694.978
	ACT. TL.	63.308.018.723	55.121.367.190	51.710.222.337	41.861.879.564	53.000.371.954
APALANCAMIENTO EXTERNO		149,92	164,70	208,24	185,17	177,01
	PAS. TL.	37.977.209.972	34.297.276.860	34.934.204.587	27.182.088.494	33.597.694.978
	P.N.	25.330.808.751	20.824.090.330	16.776.017.750	14.679.791.341	19.402.677.043
RENTABILIDAD						
RENTABILIDAD		0,30	0,30	0,23	0,17	0,26
	UTILIDAD NETA	7.680.949.897	6.214.472.580	4.096.226.409	2.656.340.334	5.161.997.305
	VENTA NETA	25.850.419.646	20.508.177.073	17.489.354.422	15.279.543.720	19.781.873.715

Se procedió al análisis del cuadro financiero precedente y se verifica que la oferta presentada por la empresa **NETLOGIC S.R.L.,** sobrepasa el monto del (PAC), por lo que se considera la descalificación de la misma en el presente llamado.
Conforme al análisis realizado en cumplimiento al Decreto N° 2992/2019 en su Art. 65 Inc. c), procedemos a evaluar el precio de oferta.

Verificación de los precios ofertado por la firma participante:

"ADQUISICION DE GENERADOR Y UPS" ID 424.819

OFERENTE: **NETLOGIC S.R.L**

GENERADOR Y UPS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Total Referenciales	Precio unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	%
1	26101509-001	GENERADOR DIESEL	UNID	UNID.	1	699.999.778	523.000.000	523.000.000	75%
2	39121004-022	UPS DE 40 KVA	UNID	UNID.	1	199.999.530	148.000.000	148.000.000	74%

En cumplimiento a las Reglamentaciones vigente

Conforme al análisis realizado en cumplimiento a normativas vigentes, procedemos a aceptar el precio de la oferta presenta por la Empresa **NETLOGIC S.R.L** ya que la misma se halla dentro del porcentaje del precio referencial de este llamado ya que las reglamentaciones establecen que cuando la oferta se encuentre por debajo del 25% o por encima del 15%.

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la Empresa **NETLOGIC S.R.L**: según a la siguiente planilla:

"ADQUISICION DE GENERADOR Y UPS" ID 424.819

OFERENTE: **NETLOGIC S.R.L**

GENERADOR Y UPS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	26101509-001	GENERADOR DIESEL	UNID	UNID.	1	523.000.000	523.000.000.-
2	39121004-022	UPS DE 40 KVA	UNID	UNID.	1	148.000.000	148.000.000.-
							671.000.000

NETLOGIC S.R.L por guaraníes SEISCIENTOS SETENTA UN MILLONES (Gs. 671.000.000.-) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 12 días del mes de julio del año ~~dos mil~~ veinte tres, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. Alejandro L. Giménez Ortega
Secretario Ejecutivo
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administracion y Finanzas
DINATRAN